

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9061 MADRID

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 97 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 1303/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0219471, por auto de fecha 27 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ y Dña. ANA CARBONELL, con n.º de identificación 11839552.ª y 51320989P, respectivamente, y domiciliados en CALLE: de las Hijas de Jesús, n.º 5, de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. ANTONIO ARENAS RODRIGÁÑEZ, con domicilio postal en CALLE Santa Catalina, n.º 29, local 1, 28220 Majadahonda (Madrid), y dirección electrónica leticia@abantesabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Seldas Valle.

ID: A200011050-1